FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

Información General

Solicitud Nro	699 - 2022			**Bogota, D.C.,25-01-2022**	
Convenio	215082	**Fecha Inicial:**	25-11-2015	**Fecha Final:**	30-09-2023
Asunto	SOLICITUD DE CONTRATACION MUNICIPIO DE SANTA LUCIA				
Objeto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE ENTERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA - ATLANTICO, PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO PILOTO DEL MODELO DE GESTIÓN TERRITORIAL (MGT) EN LOS COMPONENTES FINANCIERO Y TRIBUTARIO, ORIENTADO A FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.				

Información de la Solicitud

Antecedentes	1. QUE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF / BANCO MUNDIAL) SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE PRÉSTAMO 8320-CO DE 2013 PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (PFET) APROBADO A TRAVÉS DEL DOCUMENTO CONPES 3765 DEL 2013. 2. QUE A TRAVÉS DE LA ENMIENDA NO 1 AL CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 8320 CO SE REEMPLAZÓ EL ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS DE FINDETER A FONADE (ACTUALMENTE ENTERRITORIO), EL CUAL TIENE A SU CARGO LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS DEL PFET. VER CONTINUACION ANEXO NO. 1 DE LA SOLICITUD
Justificación	1. QUE LA NECESIDAD A SATISFACER SE ENCUENTRA ENMARCADA EN EL CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 8320 CO, PARTICULARMENTE EN EL DOCUMENTO PAD (PROJECT APRAISSAL DOCUMENT)4, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE COLOMBIA ENFRENTA LOS SIGUIENTES DESAFÍOS EN EL SISTEMA DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES: B) INCREMENTAR FUENTES DE INGRESOS LOCALES: C) MEJORAR LA PLANEACIÓN TERRITORIAL ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO; D) MEJORAR LAS CAPACIDADES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A NIVEL LOCAL; E) FORTALECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y MONITOREO; F) ADOPTAR Y ACTUALIZAR INTEGRALMENTE LA CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL TERRITORIAL (CCPET). VER CONTINUACION ANEXO NO. 1 DE LA SOLICITUD

Obligaciones Generales

1. APORTAR SU CONOCIMIENTO, CAPACIDAD TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA Y SU EXPERIENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, ASÍ COMO ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES, TRÁMITES Y GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO, ALCANCE, COMPONENTES Y PRODUCTOS DEL PRESENTE CONVENIO.

VER CONTINUACION ANEXO NO. 1 DE LA SOLICITUD

Obligaciones Especìficas

1. ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL PROVEEDOR DE SOFTWARE PARA EL DESARROLLO DE LAS FASES DE IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN EN TÉRMINOS DE CALIDAD Y EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE TRABAJO ACORDADO CON ÉSTE; ENTRE ELLOS, PLANILLAS, FORMATOS, BASES DE DATOS, INFORMACIÓN DE SOPORTE Y NORMATIVIDAD RELACIONADA, Y DEMÁS INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL

FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

PROYECTO.

VER CONTINUACION ANEXO NO. 1 DE LA SOLICITUD

Perfil(es) Requerido(s)

EL PRESENTE CONVENIO NO CUENTA CON UN PERFIL REQUERIDO

Categorìa de Riesgo conforme a la ARL

CATEGORIA DE RIESGO 1

Valor del Contrato

Valor Contrato: ($1.00) Un DE PESOS M/CTE Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Valor Fijo: ($1.00) Un DE PESOS M/CTE

Valor Variable: ($0.00) Cero DE PESOS M/CTE

El valor total del contrato incluye los costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

Forma de Pago

EL PRESENTE CONVENIO NO GENERA EROGACIÓN ALGUNA PARA LAS PARTES, SIN EMBARGO, SE ASIGNA EL VALOR DE UN PESO, DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE GENERAR LA SOLICITUD EN CERO PESOS.

Plazo de ejecución

EL PLAZO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO ES HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022. EL PLAZO DE EJECUCIÓN SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Supervisiòn

PARA LA SUPERVISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE LA MISMA SERÁ ADELANTADA ASÍ:

VER CONTINUACION ANEXO NO. 1 DE LA SOLICITUD

Garantìa

NO APLICA

Identificaciòn del contrato a celebrar

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN

Fundamentos Jurìdicos que soportan la contrataciòn

MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ENTERRITORIO (ANTES FONADE) MPR 01 VERSIÓN 1, ESTABLECE EN EL ORDINAL (II) DEL ARTÍCULO 31 COMO UNA DE LAS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, LOS CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.

FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

Anàlisis que soporta el valor del contrato

EL PRESENTE CONVENIO NO GENERA EROGACIÓN ALGUNA PARA LAS PARTES.

Sustentaciòn sobre las especiales caracterìsticas y necesidades tècnicas

EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DNP OR 060 2015/ENTERRITORIO NO. 215082, SUSCRITO BAJO LA LÍNEA DE GESTIÓN DE PROYECTOS EL GERENTE DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL DNP, REMITIÓ A ENTERRITORIO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CON LA RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN EMITIDA POR EL DNP TAL COMO SE DESCRIBIÓ EN EL ACÁPITE DE JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD.

Autorizaciòn expresa (en caso que se requiera)

AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEL SUBGERENTE DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN 088 DEL 30 DE ABRIL DE 2019.

Documentos Anexos

Descripcion de Documentos	Folios	Observaciones
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO	70	

ELKIN JOSE BECHARA VELASQUEZ
Subgerente

ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO
Gerente De Unidad

RAFAEL EDUARDO RONDEROS GARCIA
Gerente De Convenio

Anexos: Datos Supervisor.
Elaboro. Hugo Santiago Velasco Ardila

Co_MemoSol_Ctto_06

ANEXO No. 1 FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DERIVADA

No. 699 – 25-01-2022

ANTECEDENTES

(…)

3. QUE A TRAVÉS DEL ACUERDO SUBSIDIARIO DNP-OR-057-2015 SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES BAJO LAS CUALES FONADE (ACTUALMENTE ENTERRITORIO), EN EL MARCO DE LA LÍNEA DE NEGOCIOS DENOMINADA GESTIÓN DE PROYECTOS, PRESTA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL DNP PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES".

4. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO V, NUMERAL 5.1. DEL ACUERDO, SU PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CRÉDITO BIRF-8320-CO SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2013, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y 24 MESES MÁS Y CON PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5. QUE EN EL ANEXO NO.1. DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO SE DESCRIBE EL PROYECTO EN EL QUE, ENTRE OTRAS, SE PLANTEA QUE EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL MODELO DE GESTIÓN TERRITORIAL – MGT, SE HACE A TRAVÉS DE: "(I) EL DISEÑO CONCEPTUAL DE MGT (…); "(II) LA DEFINICIÓN DE UN ESQUEMA RELEVANTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; (III) LA EJECUCIÓN DEL MGT EN LOS SNGS SELECCIONADOS(…); Y (IV) LA DEFINICIÓN DE METODOLOGÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN, GESTIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL MGT". CONCEPTUANDO LOS SNGS, COMO: "ENTES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES (ENTES TERRITORIALES, INCLUYENDO DEPARTAMENTOS, DISTRITOS, MUNICIPIOS Y TERRITORIOS INDÍGENAS), SEGÚN ESTÁN DEFINIDOS LOS MISMOS EN EL ARTÍCULO 286 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PRESTATARIO".

6. QUE EN EL NUMERAL 2.1. DEL ARTÍCULO 2 DEL ACUERDO SUBSIDIARIO DNP-OR-057-2015, SE INDICA COMO UNA DE LAS OBLIGACIONES DE FONADE (ACTUALMENTE ENTERRITORIO): "PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO APOYO EN EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO BIRF 8320-CO A QUE HAYA LUGAR, PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES", HASTA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO".

7. QUE, POR SU PARTE, EN EL NUMERAL 3.8. DEL ARTÍCULO 3 DEL ACUERDO SUBSIDIARIO DNP-OR-057-2015, SE SEÑALA COMO OBLIGACIÓN DEL DNP: "APOYAR A FONADE EN LA INTERACCIÓN CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES QUE PARTICIPEN EN EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES". (NEGRILLA Y SUBRAYADO FUERA DEL TEXTO ORIGINAL).

8. QUE, DE ACUERDO CON EL MANUAL OPERATIVO CRÉDITO 8320-CO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES, SU OBJETIVO SE CIRCUNSCRIBE A: "(…) PROFUNDIZAR LA DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL…", Y PARA LOGRARLO SE PLANTEAN LOS SIGUIENTES COMPONENTES, ESTRATEGIAS E INDICADORES: (1) ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL Y LOCAL Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL DE LARGO PLAZO; (2) INCENTIVOS A LA GESTIÓN TERRITORIAL; (3) ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES; (4) CONTROL Y MONITOREO DE LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL Y, 5) APOYO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO.

9. EN EL COMPONENTE 3 DEL PFET SE ESTABLECE LA NECESIDAD DE ADELANTAR "UNA ESTRATEGIA ARTICULADA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A 300 ENTIDADES A PARTIR DE LA FORMULACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN TERRITORIAL, INTEGRAL Y DIFERENCIADO.

JUSTIFICACIÓN

(…)

2. QUE EL DOCUMENTO PAD DEL CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 8320 CO, ESTABLECE QUE UNA DE LAS PROBLEMÁTICAS DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES, ESTA RELACIONADA CON LAS LIMITADAS CAPACIDADES EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL GASTO, TESORERÍA Y CONTABILIDAD, ASPECTO QUE SUELE DISMINUIR LA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO.

3. QUE LOS SISTEMAS DE SOFTWARE ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES POR LO REGULAR SON OBSOLETOS, REQUIEREN UNA GRAN CANTIDAD DE REGISTROS MANUALES, Y NO BRINDAN INFORMACIÓN PARA TOMA DE DECISIONES, LO CUAL DISMINUYE LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN. (DOCUMENTO PAD ACUERDO DE PRESTAMO BIRF 8320 CO).

4. QUE EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD, DENTRO DEL PACTO POR LA DESCENTRALIZACIÓN: CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES, TIENE COMO UNO DE SUS OBJETIVOS: (3) INCENTIVAR LA GENERACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN RESOLVER RETOS DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES Y QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO REGIONAL; PARA LO CUAL, DESDE EL DNP SE PLANTEA DESARROLLAR EL MGT.

5. QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 2022, PLANTEA LA NECESIDAD DE MEJORAR Y ARTICULAR MECANISMOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER LA GESTIÓN Y CAPACITACIÓN DEL TALENTO HUMANO, MEDIANTE INICIATIVAS COMO LA DE OPCIÓN COLOMBIA 2.0, A TRAVÉS DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TERRITORIALES, QUE BUSCA PROMOVER E INCENTIVAR LA EMPLEABILIDAD DE JÓVENES PROFESIONALES RECIÉN EGRESADOS A LOS EQUIPOS DE TRABAJO ASENTADOS EN LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS.

6. QUE EL MODELO DE GESTIÓN TERRITORIAL, POR TANTO, BUSCA GENERAR UN ECOSISTEMA DE SOLUCIONES QUE PERMITA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES MEJORAR SU GESTIÓN; INCREMENTAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS; ASÍ COMO FACILITAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN A LAS ENTIDADES DE CONTROL Y AL GOBIERNO CENTRAL.

7. QUE EL MGT SE ENCUENTRA ENMARCADO EN LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL DENOMINADA GOBIERNO AL PLAN, ORIENTADO A FORTALECER LAS CAPACIDADES EN MATERIA CONCEPTUAL Y TÉCNICA EN EL CICLO COMPLETO DE LA GESTIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE UN ESQUEMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LLEGADA A TERRITORIO, QUE TIENE TRES ARISTAS:

A) UN ESQUEMA DE INTERVENCIÓN QUE CONTEMPLA COORDINADORES REGIONALES Y ASESORES TERRITORIALES QUE ACOMPAÑAN EN PROMEDIO 10 ENTIDADES TERRITORIALES, Y SE ORIENTA A REALIZAR EJERCICIOS DE MENTORÍA QUE FORTALEZCAN LA CAPACIDAD DEL FUNCIONARIO TERRITORIAL EN LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL;

B) FORTALECER LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN REFERENTES A LA GESTIÓN LOCAL, COLOCANDO A DISPOSICIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES APLICATIVOS DE SOFTWARE, PRINCIPALMENTE PARA LAS ÁREAS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL (KPT), GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA Y SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL PDT; Y,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

C) UN EQUIPO DE ASISTENCIA TÉCNICA OPERATIVO, ORIENTADO A PARTICIPAR EN CONJUNTO CON LA ENTIDAD TERRITORIAL, IDENTIFICANDO LOS PUNTOS DE MEJORA Y OPTIMIZACIÓN EN ASPECTOS PRESUPUESTALES, TESORALES, CONTABLES, DE PERFECCIONAMIENTO DEL RECAUDO Y FISCALIZACIÓN, DE FORMA TAL, QUE SE TIENDA A GENERAR CAPACIDAD INSTALADA EN MATERIA PROFESIONAL EN TALES MUNICIPIOS. 2. QUE EL DOCUMENTO PAD DEL CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 8320 CO, ESTABLECE QUE UNA DE LAS PROBLEMÁTICAS DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES, ESTA RELACIONADA CON LAS LIMITADAS CAPACIDADES EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL GASTO, TESORERÍA Y CONTABILIDAD, ASPECTO QUE SUELE DISMINUIR LA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO.

3. QUE LOS SISTEMAS DE SOFTWARE ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES POR LO REGULAR SON OBSOLETOS, REQUIEREN UNA GRAN CANTIDAD DE REGISTROS MANUALES, Y NO BRINDAN INFORMACIÓN PARA TOMA DE DECISIONES, LO CUAL DISMINUYE LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN. (DOCUMENTO PAD ACUERDO DE PRESTAMO BIRF 8320 CO).

4. QUE EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD, DENTRO DEL PACTO POR LA DESCENTRALIZACIÓN: CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES, TIENE COMO UNO DE SUS OBJETIVOS: (3) INCENTIVAR LA GENERACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN RESOLVER RETOS DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES Y QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO REGIONAL; PARA LO CUAL, DESDE EL DNP SE PLANTEA DESARROLLAR EL MGT.

5. QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 2022, PLANTEA LA NECESIDAD DE MEJORAR Y ARTICULAR MECANISMOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER LA GESTIÓN Y CAPACITACIÓN DEL TALENTO HUMANO, MEDIANTE INICIATIVAS COMO LA DE OPCIÓN COLOMBIA 2.0, A TRAVÉS DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TERRITORIALES, QUE BUSCA PROMOVER E INCENTIVAR LA EMPLEABILIDAD DE JÓVENES PROFESIONALES RECIÉN EGRESADOS A LOS EQUIPOS DE TRABAJO ASENTADOS EN LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS.

6. QUE EL MODELO DE GESTIÓN TERRITORIAL, POR TANTO, BUSCA GENERAR UN ECOSISTEMA DE SOLUCIONES QUE PERMITA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES MEJORAR SU GESTIÓN; INCREMENTAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS; ASÍ COMO FACILITAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN A LAS ENTIDADES DE CONTROL Y AL GOBIERNO CENTRAL.

7. QUE EL MGT SE ENCUENTRA ENMARCADO EN LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL DENOMINADA GOBIERNO AL PLAN, ORIENTADO A FORTALECER LAS CAPACIDADES EN MATERIA CONCEPTUAL Y TÉCNICA EN EL CICLO COMPLETO DE LA GESTIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE UN ESQUEMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LLEGADA A TERRITORIO, QUE TIENE TRES ARISTAS:

A) UN ESQUEMA DE INTERVENCIÓN QUE CONTEMPLA COORDINADORES REGIONALES Y ASESORES TERRITORIALES QUE ACOMPAÑAN EN PROMEDIO 10 ENTIDADES TERRITORIALES, Y SE ORIENTA A REALIZAR EJERCICIOS DE MENTORÍA QUE FORTALEZCAN LA CAPACIDAD DEL FUNCIONARIO TERRITORIAL EN LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL;

B) FORTALECER LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN REFERENTES A LA GESTIÓN LOCAL, COLOCANDO A DISPOSICIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES APLICATIVOS DE SOFTWARE, PRINCIPALMENTE PARA LAS ÁREAS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL (KPT), GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA Y SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL PDT; Y,

C) UN EQUIPO DE ASISTENCIA TÉCNICA OPERATIVO, ORIENTADO A PARTICIPAR EN CONJUNTO CON LA ENTIDAD TERRITORIAL, IDENTIFICANDO LOS PUNTOS DE MEJORA Y OPTIMIZACIÓN EN ASPECTOS PRESUPUESTALES, TESORALES, CONTABLES, DE PERFECCIONAMIENTO DEL RECAUDO Y FISCALIZACIÓN, DE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMA TAL, QUE SE TIENDA A GENERAR CAPACIDAD INSTALADA EN MATERIA PROFESIONAL EN TALES MUNICIPIOS.

OBLIGACIONES GENERALES

2. REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA RAZONABLE Y DE SEGURIDAD JURÍDICA.

3. PONER A DISPOSICIÓN SUS HERRAMIENTAS LOGÍSTICAS JUNTO CON LAS INSTALACIONES Y HERRAMIENTAS VIRTUALES, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR O DIFUNDIR LAS ACCIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

4. ASISTIR A LAS REUNIONES CONVOCADAS EN EL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO, A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE ENTERRITORIO DESIGNE PARA EL EFECTO.

5. REALIZAR LAS ACCIONES DE ORDEN JURÍDICO, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN TERRITORIAL EN CUANTO A LA "GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA", EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE DOCUMENTO Y EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO SUBSIDIARIO DNP-OR-057-2015 Y EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DNP OR 060-2015/215082, SUSCRITO ENTRE ENTERRITORIO Y EL DNP PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A ENTIDADES TERRITORIALES.

6. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EN EL ACUERDO SUBSIDIARIO DNP-OR-057-2015 SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTERRITORIO, EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DNP-OR060-2015/FONADE 215082, Y EN LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.

7. REALIZAR LAS ACCIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO A LOS CONTRATOS QUE SE REQUIEREN PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

8. DESIGNAR UN SUPERVISOR PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

9. INFORMAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL EL NOMBRE DE LA PERSONA O EQUIPO DE PERSONAS QUE PROVEERÁN EL SOFTWARE, HARÁN LA INTERVENTORÍA Y ADELANTARÁN LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL DNP Y DE ENTERRITORIO.

10. INFORMAR SEMESTRALMENTE A LA ENTIDAD TERRITORIAL CON COPIA AL DNP EL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PILOTO DEL MGT EN EL MUNICIPIO.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

2. ASIGNAR FORMALMENTE EL PERSONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO, CONFORME A LOS ROLES Y REQUERIMIENTOS DE ENTERRITORIO Y DE CONFORMIDAD A LA ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.

3. VÍA SOLICITUD FORMAL AL PROVEEDOR MGT CON COPIA A LA INTERVENTORÍA, A ENTERRITORIO Y AL DNP, ESTABLECERÁ LOS USUARIOS, ROLES Y PERMISOS DE CADA UNO Y SERÁ EL RESPONSABLE POR LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN QUE LOS MISMOS REALICEN EN LA HERRAMIENTA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

4. AUTORIZAR LA ASIGNACIÓN DE DOS (2) USUARIOS DE CONSULTA, UNO A LA FIRMA INTERVENTORA Y OTRO AL SUPERVISOR TÉCNICO DEL DNP, CON EL OBJETO DE REALIZAR SEGUIMIENTO AL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

5. PROPORCIONAR LA CONECTIVIDAD NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, LA CUAL DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO: SI ES CON CANAL DEDICADO 10 MEGAS, EN OTRO TIPO DE SERVICIOS (SATELITAL O ADSL) 30 MEGAS CON REÚSO MÁXIMO DE 1/10. ESTOS VALORES SERÁN AJUSTADOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PARA GARANTIZAR EL BUEN SERVICIO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS APLICATIVOS.

6. FACILITAR PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL CONVENIO, LAS HERRAMIENTAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE, COMO COMPUTADORES, UPS, ANTIVIRUS E IMPRESORAS.

7. REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA APROBACIÓN DE LOS PAGOS ELECTRÓNICOS CON LA PLATAFORMA DESEADA Y CON LOS SERVICIOS REQUERIDOS CON TRANSACCIONES POR INTERNET (TARJETAS DE CRÉDITO/DÉBITO, PAYPAL, TRANSFERENCIA BANCARIA, FINANCIACIÓN DE LA COMPRA Y PAGOS A TRAVÉS DEL MÓVIL, ETC.), PARA LO CUAL DEBERÁ HACER EL CONTACTO, CUMPLIR LOS REQUISITOS, DILIGENCIAR LOS FORMATOS HASTA SU APROBACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, Y POR ULTIMO SUMINISTRAR LOS DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA CONFIGURACIÓN CON EL SISTEMA DEL PROVEEDOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

8. GARANTIZAR EL MANEJO DE SU INFORMACIÓN EN EL SOFTWARE DISPUESTO A LA FECHA DEL INICIO DE ESTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, HASTA LA SALIDA EN OPERACIÓN DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA MENCIONADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, DE FORMA TAL QUE SE GARANTICE LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS EN LA ENTIDAD TERRITORIAL.

9. REALIZAR EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR MGT Y LA INTERVENTORÍA, LAS PRUEBAS NECESARIAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE.

10. INFORMAR A ENTERRITORIO, CON COPIA AL DNP Y A LA INTERVENTORÍA, CUALQUIER ANOMALÍA O FALLA QUE SE PRESENTE EN DESARROLLO DEL CONVENIO.

11. RECOMENDAR EL DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LA HERRAMIENTA FINANCIERA Y TRIBUTARIA AL DNP, A PARTIR DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, LA CUAL SERÁ VALORADA POR EL DNP DE ACUERDO CON SU GRADO DE UTILIDAD Y REPLICABILIDAD EN LAS DEMÁS ENTIDADES TERRITORIALES.

12. MANTENER Y HACER USO DEL SOFTWARE EN LAS CONDICIONES E INDICACIONES DEFINIDAS POR EL PROVEEDOR MGT, E INFORMAR LAS FALLAS EN EL DESARROLLO DE LAS FASES DE IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN.

13. NO REALIZAR NI PERMITIR A TERCEROS HACER MODIFICACIONES AL SOFTWARE.

14. MANTENER LA RESERVA ABSOLUTA DE LA INFORMACIÓN DEL CONVENIO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

15. ADELANTAR LOS TRÁMITES NECESARIOS QUE CONDUZCAN A LA EFECTIVA APROPIACIÓN DE LA HERRAMIENTA FINANCIERA Y TRIBUTARIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.

16. ESTABLECER QUE LA INFORMACIÓN A CARGAR POR PARTE DEL MUNICIPIO TENGA CONSISTENCIA LEGAL, SIENDO RESPONSABILIDAD DE ÉSTA, INFORMAR SI EXISTE O SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO LLEGARÉ A PRESENTARSE ALGÚN FALLO LEGAL EN CONTRA DE LAS TASAS, CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS

Y DEMÁS TRIBUTOS QUE RECAUDA LA ENTIDAD TERRITORIAL; ASÍ COMO, DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA ADMINISTRADA EN EL SOFTWARE.

17. DILIGENCIAR Y APROBAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE DEN CUENTA DE LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, ENTRE ELLOS, PLAN DE TRABAJO, ACTAS DE RECIBO, ACTA DE DESARROLLO DE PLAN PRUEBAS, INDICADORES DE EJECUCIÓN, RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS, ANTES, DURANTE Y AL FINALIZAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO.

18. REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES A CARGO DE LAS PARTES Y ALERTAR POSIBLES RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.

19. GARANTIZAR EL ESPACIO DE TRABAJO Y LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA EL PROFESIONAL DE APOYO QUE CONTRATE EL DNP A TRAVÉS DE ENTERRITORIO, EL CUAL BRINDARÁ ASISTENCIA TÉCNICA OPERATIVA EN LA ENTIDAD TERRITORIAL.

20. ASISTIR A REUNIONES QUE SE PROGRAMEN CON EL OBJETO DE EFECTUAR UN SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO Y BRINDAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE.

21. ATENDER SOLICITUDES, RESOLVER INCONVENIENTES Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA LA BUENA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

22. PARTICIPAR DE LAS CAPACITACIONES QUE SE REALICEN ACORDE CON EL OBJETO DEL CONVENIO.

23. APOYAR AL PROVEEDOR DESIGNADO Y AL INTERVENTOR EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ASOCIADAS A LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA HERRAMIENTA.

24. REALIZAR UN INFORME, AL FINALIZAR EL CONVENIO, SOBRE EL NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA, DETALLANDO ASPECTOS COMO, VENTAJAS, LECCIONES APRENDIDAS Y PUNTOS DE MEJORA EN EL MARCO DE LA FASE DE IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA HERRAMIENTA.

25. REALIZAR UN INFORME, AL FINALIZAR EL CONVENIO, SOBRE EL NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL APOYO DEL PROFESIONAL DEL PROGRAMA PILOTO OPCIÓN COLOMBIA, DETALLANDO ASPECTOS COMO, VENTAJAS, LECCIONES APRENDIDAS Y PUNTOS DE MEJORA EN EL MARCO DE LA FASE DE IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA HERRAMIENTA.

26. DISPONER DE UN DISCO, SERVIDOR, REPOSITORIO O ESPACIO EN LA NUBE EN EL CUAL, A LA TERMINACIÓN O FINALIZACIÓN DEL CONVENIO, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEL SOFTWARE HAGA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS DATOS, REGISTROS E INFORMACIÓN QUE SE HAYA GENERADO EN EL MARCO DEL MISMO.

27. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE SOLICITE EL PROVEEDOR, INTERVENTOR, ENTERRITORIO Y EL DNP EN EL MARCO DEL OBJETO DEL CONVENIO.

SUPERVISIÓN

LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL PRESENTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO ESTARÁ A CARGO DEL DNP A TRAVÉS DEL SUBDIRECTOR DE DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO FISCAL; LO ANTERIOR, TENIENDO EN CUENTA QUE ES DE GESTIÓN LA NATURALEZA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DNP OR060 2015/FONADE215082; EN TAL VIRTUD EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN LLEVARÁ A CABO LA SUPERVISIÓN DE LOS COMPROMISOS RELACIONADAS CON ASPECTOS TÉCNICOS A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL. ENTERRITORIO POR SU PARTE, EN VIRTUD DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

CON EL CONTRATO DNP OR060 2015/FONADE 215082, ADELANTARÁ LA SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA DEL PRESENTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO. ESTA SUPERVISIÓN ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DNP OR060 2015/FONADE 215082 O QUIEN HAGA SUS VECES O QUIEN ENTERRITORIO DESIGNE PARA TAL FIN, QUE SE ENCARGARÁ DE: A) VERIFICAR Y EXIGIR LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO. B) EMITIR LOS INFORMES QUE SE REQUIERAN CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO; C) LAS DEMÁS REQUERIDAS PARA LA SUPERVISIÓN EFICIENTE DEL PRESENTE CONVENIO.

POR PARTE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, LA SUPERVISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EJERCIDA POR SU REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN ÉSTE DESIGNE PARA TAL EFECTO. ESTA DESIGNACIÓN DEBERÁ SER INFORMADA A ENTERRITORIO Y AL DNP PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO RESPECTIVA.

EL SUPERVISOR POR PARTE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL ES EL ENCARGADO DE LA INTERLOCUCIÓN CON ENTERRITORIO Y EL DNP Y DE VELAR POR LA EFECTIVA GESTIÓN Y ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR EL DNP Y ENTERRITORIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE SOFTWARE E INTERVENTOR DE ESTE ÚLTIMO CUANDO LLEVEN A CABO ACTIVIDADES RELACIONADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTINUA FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ELKIN JOSE BECHARA VELASQUEZ
Subgerente Desarrollo de Proyectos

ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO
Gerente Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

RAFAEL EDUARDO RONDEROS GARCIA
Gerente Contrato Interadministrativo 215082

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337